



*Presidencia de la República*

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION A LA APROBACION DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION TECNICA “SOBRE A” PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REF. OMSA-CCC-LPN-2019-0002, CELEBRADA EN FECHA TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO II, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.

#### ACTA NO. OMSA-CCC-2019-0005

En el salón multiuso, ubicado en el Edificio II de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, el día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las tres horas treinta minutos de la tarde (3:30. p.m.) se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por: **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**, Directora de Recursos Humanos y presidenta del Comité, **LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**, Directora Financiera y miembro; **LICDA. MAYRA VINCENT**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité, miembro; **LICDA. RAFAELA BATISTA** Directora de Planificación y Proyectos, miembro y **LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**, Responsable de Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha por la Presidenta del Comité y en apego y estricto cumplimiento con las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecidos en la Ley 340-06:

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario la **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**, dejo abierta la sesión comunicando a los presentes, que dicha reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

---

Acta No. OMSA-CCC-2019-0005



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** del informe definitivo hecho por los peritos actuantes en la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso de solicitud de Equipos Tecnológicos para la institución. Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0002**, correspondiente a la subsanación de Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

**SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de las Ofertas Económicas "Sobre B". Proceso de compra de Equipos Tecnológicos para uso de la institución. Proceso de **Licitación Pública Nacional de Ref. OMSA-CCC-LPN-2019-0002**.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 16 de la Ley 340-06, numeral 1, establece que: **Licitación pública.** Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Podrá haber licitaciones nacionales y/o internacionales.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO;** Que el párrafo I, del artículo 36, del Reglamento de Aplicación, de la Ley 340-06, establece: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12.

---

Acta No. OMSA-CCC-2019-0004

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "RBC", "RBC", "RBC", and "RBC".



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**VISTA:** La Ley No.449-06, del 6 de diciembre del año 2006, modifica la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 instituido mediante el Decreto 543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos sobre Compras y Contrataciones emitido por el Órgano Rector para la Licitación Pública.

**VISTO:** El informe técnico definitivo de los peritos actuantes de fecha 16 de Abril de 2019.

**VISTO:** El Artículo No.15, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006 y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto 543-12, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

La **LICDA. DORIS PERALTA BRITO**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones puso a disposición y conocimiento de los demás miembros integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Técnico Pericial definitivo hecho por los peritos actuantes de la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso de solicitud para la adquisición de Equipos Tecnológicos para la institución. Proceso de Licitación Pública Nacional Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-0002**; Correspondiente a las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes.

---

Acta No. OMSA-CCC-2019-0004



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y el listado de los oferentes habilitados para la apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes en el proceso de compra de Adquisición de Equipos Tecnológicos para la institución. Proceso de Licitación Pública Nacional de Ref. **OMSA-CCC-LPN-2019-002**;

**Listado de Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"**

1. **TCO NETWORKING, SRL**
2. **CECOMSA**
3. **OMEGA TECH**
4. **MULTICOMPUTOS, SRL**

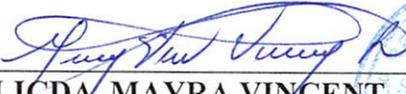
**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

Concluida esta acta se dio por terminada la reunión siendo las cuatro horas cero cero minutos de la tarde (4:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de su aprobación y conformidad con su contenido.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. DORIS PERALTA BRITO**

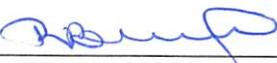
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. MAYRA VINCENT**

Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. ANA MERCEDES DE LEON**

Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. RAFAELA BATISTA**

Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. AYDA LORENZO MONTILLA**

Miembro

---

Acta No. OMSA-CCC-2019-0004